

Sello de
Lo mis



Año de
1819.

Caridad y en las citadas Capitulaciones del dho Ayuntamiento
 de esta Villa de Navarra en veinte y dos de
 Mayo de mil ochocientos diez y nueve, por el
 cédulo ordinario e fonsuado del Sr. D. Manuel
 de Calvoche y Lope de Mayor Abog. de los
 Sr. Conde de Arce Mayor y Capitan. ci fue
 no de ella Sr. D. J. Gines Jose Gran
 do de Paredes, D. Juan Pio. y D. Tomas
 de Paredes Sardin Regidores perpetuos
 de dho Ayuntamiento. D. Gines Knar y D. An
 tonio Paredes Paredes Diputados del Comu
 n. D. Lorenzo Fern Peronero del pp. y D. Ba
 nito Juan Goni. Jurado perpetuo del
 mismo Ayuntamiento y todos en forma de
 Consejo Justicia y Regim. to trataron, y aco
 rdaron lo sig.

En este Ayuntamiento p. el Sr. Pres. de
 de el se ha manifestado un oficio del Ar
 valero Tom.º Gen. de Ptas. Encargado
 de la Ciudad de Cortag. en el q.º previene
 q.º en el termino de ocho dias q.º p.º ultimo
 concede, no se pone en la Tesoreria de aquella
 Ciudad el resto del importe de rales del au
 g.º del año pasado de ochocientos diez y
 ocho pedia los apremios prevenidos p.º
 esta Corporacion; y en virtud acordaron
 se le haga saber al Comisario de rentas
 de este ramo q.º inmediatamente se cuenta de
 cantidad vendida con vista de los Libros q.º
 quedan p.º recibirla, poniendo en requisita
 los contadores q.º ovien en su poder en
 la dho. Tesoreria p.º valor de este apuro



AYUNTAMIENTO
DE NAVARRA